INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IMIPE-SE-F-08 REV. 02 VER. 00

Sesión 03/2018.

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las diez horas con quince minutos del veintiséis de enero de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística ubicado en Calle Altamirano número cuatro, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidente Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo y los Comisionados Mireya Arteaga Dirzo y Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes.

El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo 1)**

La Comisionada Presidenta en uso de la palabra: Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho.

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del dieciséis al veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

4.1. Recursos de revisión recibidos.

4.2. Correspondencia General.

5. Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1. Resoluciones Definitivas.

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

5.1.1 Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/565/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**Sobresee**
2	RR/613/2017-I	Beatriz Cavazos Siller	Partido Morena del Estado de Morelos	**Sobresee**
3	RR/616/2017-I	Beatriz Cavazos Siller	Partido Morena del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
4	RR/965/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**Revocación Total**
5	RR/1058/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**Sobresee**
6	RR/1112/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**Revocación Total**

5.1.2 Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/437/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Revocación Total**
2	RR/440/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Revocación Total**
3	RR/443/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Revocación Total**
4	RR/602/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Afirmativa Ficta**
5	RR/608/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Afirmativa Ficta**
6	RR/626/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Afirmativa Ficta**
7	RR/635/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Sobreseimiento**
8	RR/698/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Afirmativa Ficta**
9	RR/915/2017-II	Pedro Aldama	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Revocación Total**

5.1.3 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/603/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Sobresee**
2	RR/612/2017-III	Beatriz Cavazos Siller	Partido del Trabajo	**Sobresee**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

3	RR/627/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Sobresee**
4	RR/639/2017-III	Beatriz Cavazos Siller	Partido del Trabajo	**Sobresee**
5	RR/693/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Sobresee**
6	RR/973/2017-III	Leopoldo Arellano	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**Revocación Total**
7	RR/988/2017-III	Leopoldo Arellano	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	**Sobresee**
8	RR/1021/2017-III	Judith Informática	Fiscalía General del Estado de Morelos	**Revocación Parcial**
9	RR/1096/2017-III	Iván Sotelo Salgado	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**Afirmativa Ficta**

5.2. Incumplimientos.

5.2.1. Ponencia I

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/163/2017-I	Fredy López Pérez	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	**Incumplimiento**
2	RR/169/2017-I	Aurelio Carmona Sandoval	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**Incumplimiento**
3	RR/643/2017-I	Baltazar Guadarrama Aldana	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**Incumplimiento**
4	RR/929/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Congreso del Estado de Morelos	**Incumplimiento**

5.3. Cumplimientos.

5.3.1. Ponencia II

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/269/2017-II	Cecilia Ortiz	Ayuntamiento del Municipio de Puente de Ixtla	**Cumplida**
2	RR/278/2017-II	Mauricio Gallegos Díaz	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**Cumplida**
3	RR/888/2017-II	Pedro Aldama	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Cumplida**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

5.3.2 Ponencia III

No	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Sentido
1	RR/0042/2017-III	Centro de investigación Morelos Rinde Cuentas	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.	**Cumplida**

6. Asuntos Administrativos.

6.1. Apertura del Fondo fijo de caja.

7. Asuntos Generales.

7.1. Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

<u>En desahogo de los puntos del orden del día.</u>

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: ¿Están de acuerdo con el orden del día? de ser así sírvanse levantar la mano. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1 de la Sesión Ordinaria 03/2018)

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 02/2018, de fecha dieciséis de enero del dos mil dieciocho ya fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento. Secretario dé cuenta de la votación.

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria 03/2018)

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del dieciséis al veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

4.1. Recursos de revisión recibidos.

Durante este lapso, se recibieron **94** recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

4.2. Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de **228** oficios, así como los informes y trámites de los recursos de revisión y relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

5. Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1. Resoluciones definitivas.

5.1.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/565/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.,** a través del Sistema electrónico, el memorando número **U.T/51/17** de fecha **ocho de agosto de dos mil diecisiete**, signado por **Jorge Contreras Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Morelense de Información Publica Y Estadística, mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este instituto en esa misma fecha, bajo el folio de control **IMIPE/0005932/2017-XII**, así como su respectivo anexo. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 3)**
2	RR/613/2017-I	Beatriz Cavazos Siller	Partido Morena del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita a **Beatriz Cavazos Siller,** a través del Sistema electrónico, el oficio sin número de fecha **once de agosto de dos mil diecisiete**, signado por **la Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Morena del Estado de Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el mismo día, bajo el folio de control **IMIPE/0003988/2017-VIII,** así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 4)**
3	RR/616/2017-I	Beatriz Cavazos Siller	Partido Morena del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Beatriz Cavazos Siller.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir a la Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Morena del Estado de Morelos, Anayatzin Castro Reyes,** a efecto de que remita a este Órgano Garante de manera gratuita en copia simple o medio magnético y sin más dilación la totalidad de la información consistente en: *"...**Solicito informe de resultados que describa los logros cualitativos y cuantitativos alcanzados en las acciones y actividades ejecutados** con el 3% del presupuesto respecto a las prerrogativas destinadas para la capacitación, empoderamiento, promoción y desarrollo del*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Liderazgo de las mujeres (Código Electoral del Edo. De Morelos, Fracción X Art. 43" (Sic).. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada. **(Acuerdo 5)**
4	RR/965/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca**, en fecha **veintinueve de agosto de dos mil diecisiete**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **el Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, con número de folio **00588017**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** al **Encargado de Despacho de la Dirección Comercial del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca,** a efecto de que remitan a este Instituto la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: *"De forma separada, sobre el servicio de pipas de SAPAC … 3. Número de servicios que se dieron por **… colonia**."*, o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 6)**
5	RR/1058/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

		Cuentas		remita al **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **UCTAD.828/2017** de fecha **dieciocho de octubre de dos mil diecisiete**, signado por la **Licenciada Noris Michell Arreola Pineda, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **diecinueve próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0005148/2017-X,** así como respectivos anexos. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 7)**
6	RR/1112/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca**, en **fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **el Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, con número de folio **00698917**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** a **Miguel Ángel Moreno Joya, Encargado de Despacho de la Dirección Comercial del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca,** a efecto de que sin más dilación remita a este Instituto la **totalidad** de la información solicitada, misma que se hace consistir en: *"Cuáles son las cuentas a las que se les ha realizado cortes de suministro y en que fecha se dieron, desde enero de 2016 hasta el día de hoy?."* *(Sic)*,, o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 8)**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

5.1.2. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/437/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que envíe a este Instituto, en formato electrónico, el total de la información motivo de la solicitud, consistente en: "Acciones realizadas por la sindico municipal con base en el articulo 45 de la ley orgánica municipal del Estado, desglosadas ordenadamente de acuerdo a las 10 fracciones del articulo en mención, así como a la población que ha beneficiado y los recursos justificados y comprobados para su ejecución." (SIC). Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 9)**
2	RR/440/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que informe a este Instituto, la causa motivada y fundamentada, en función de las disposiciones jurídicas aplicables, de la omisión del ejercicio de la facultad de designación del cronista municipal. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 10)**
3	RR/443/2017-II	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que envíe a este Instituto, en formato electrónico, el total de la información motivo de la solicitud, consistente en: "Acciones realizadas por el tesorero municipal con base en el articulo 82 de la ley orgánica municipal del Estado, desglosadas ordenadamente de acuerdo a las 25 fracciones del articulo en mención, así como a la población que ha beneficiado y los recursos justificados y comprobados para su ejecución." (SIC). Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 11)**
4	RR/602/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Manuel José Contreras Maya, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico, la totalidad de la información motivo de la solicitud, misma que fue precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 12)**
5	RR/608/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Manuel José Contreras Maya, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico, la totalidad de la información motivo de la solicitud, misma que fue precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 13)**
6	RR/626/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Manuel José Contreras Maya, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico, la totalidad de la información motivo de la solicitud, misma que fue precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 14)**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

7	RR/635/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **se SOBRESEE** en el presente recurso de revisión. **SEGUNDO.-** Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido. **(Acuerdo 15)**
8	RR/698/2017-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor de Manuel José Contreras Maya, con respecto a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico, la totalidad de la información motivo de la solicitud, misma que fue precisada en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Lo anterior, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 16)**
9	RR/915/2017-II	Pedro Aldama	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información pública motivo de la controversia. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: copia simple del contrato con la empresa Multiservicios Ivadoma S.A. de C.V. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 17)**

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

5.1.3. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto de la Resolución
1	RR/603/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica, para que remita a **Manuel José Contreras Maya,** a través de los medios electrónicos, el oficio número **UDT/TEPOZ/RRIM/06/08/2017** de fecha **primero de agosto de dos mil diecisiete**, signado por **el Licenciado Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **cuatro próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003792/2017-VIII,** así como respectivos anexos en versión pública. **TERCERO.** Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 18)**
2	RR/612/2017-III	Beatriz Cavazos Siller	Partido del Trabajo	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a la particular, la información brindada el Partido del Trabajo, por conducto de su **Titular de la Unidad de Trasparencia Leonardo Retana Castrejón,** a través del oficio sin número, de fecha **tres de agosto del dos mil diecisiete**, así como sus respectivos anexos. **TERCERO.** Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 19)**
3	RR/627/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica, para que remita a **Manuel José Contreras Maya,** a través de los medios electrónicos, el oficio número

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				UDT/TEPOZ/RRIM/06/08/2017 de fecha **primero de agosto de dos mil diecisiete**, signado por **el Licenciado Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **cuatro próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003792/2017-VIII,** así como respectivos anexos en versión pública. **TERCERO.** Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 20)**
4	RR/639/2017-III	Beatriz Cavazos Siller	Partido del Trabajo	**PRIMERO**.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.-** En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a la particular, la información brindada el Partido Morena, por conducto de su **Titular de la Unidad de Trasparencia Aynayantizn Castro Reyes,** a través del oficio sin número, de fecha **siete de julio del dos mil diecisiete**, así como sus respectivos anexos en versión pública. **TERCERO.** Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 21)**
5	RR/693/2017-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica, para que remita a **Manuel José Contreras Maya,** a través de los medios electrónicos, el oficio número **UDT/TEPOZ/RRIM/06/08/2017** de fecha **primero de agosto de dos mil diecisiete**, signado por **el Licenciado Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos,** mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día **cuatro próximo**, bajo el folio de control **IMIPE/0003792/2017-VIII,** así como respectivos anexos en versión pública. **TERCERO.** Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 22)**
6	RR/973/2017-III	Leopoldo Arellano	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**PRIMERO**.- Por las consideraciones vertidas en el Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la **Secretaría de Administración del Estado de Morelos**, en la Plataforma Electrónica. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Licenciada Berenice Castañeda Salgado**, **Titular de la Unidad de Transparencia de la y al Licenciado Juan Carlos Huitrón Luja, Director General de Recursos Humanos ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Morelos,** para que remita a este Instituto copia simple o medio magnético de la información referente a: *"relación que contenga nombre y adscripción de los trabajadores sindicalizados que se les otorgó el beneficio de beca para estudiar la preparatoria en 2016 y 2017 así como copia de su dictamen que compruebe que ostentan plaza sindical y pueden gozar de esta presentación." (sic),* o en su caso el pronunciamiento correspondiente con la evidencia que otorguen certeza jurídica a lo aquí peticionado. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que, en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 23)**
7	RR/988/2017-III	Leopoldo Arellano	Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita a **Leopoldo Arellano,** a través de los sistemas electrónico, el oficio SC/UT/022/2017, del veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, signado por **el Licenciado Carlos Gerardo Robles Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos,** con sus respectivos anexos. **TERCERO.** Una vez que el estado de los autos lo

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 24)**
8	RR/1021/2017-III	Judith Informática	Fiscalía General del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por **la Fiscalía General del Estado de Morelos**, a la solicitud de información pública presentada por la particular. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** al **licenciado Jonathan Valladares Flores, Director General de Investigaciones y Procesos Penales, de la Fiscalía General del Estado de Morelos,** por ser este el servidor público que conoce la información que aquí nos ocupa de acuerdo a lo señalado por el artículo 49 fracciones VII y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto en copia simple o medio magnético la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: *"Solicito informe si la pgj Morelos hoy fiscalía general asegura y resguarda evidencia física utilizada en las investigaciones que culminan, con el otorgamiento de una suspensión condicional del proceso a prueba." (sic).* En los términos y generalidades dictados dentro de la presente resolución. Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De Morelos. **(Acuerdo 25)**
9	RR/1096/2017-III	Iván Sotelo Salgado	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**.- Por las consideraciones vertidas en el Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Iván Sotelo Salgado.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** el **Licenciado Cesar Santana Nava, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos**, a efecto de que remita a

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				este Instituto en copia simple o medio magnético la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: *"Silicito oficio de licencia con goce de sueldo, para el desempeño de comisión sindical de los integrantes de los sindicatos de trabajadores legalmente constituidos y reconocidos en el Ayto de Cuernavaca." (sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que, en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. **(Acuerdo 26)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 3 al 26 de la Sesión Ordinaria 03/2018)

5.2. Incumplimientos

5.2.1. Ponencia I

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/163/2017-I	Fredy López Pérez	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **tres de agosto del dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				CUARTO se requiere **Licenciada Ely Sofía Romaníz Arce, Directora General de Patrimonio de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos,** a efecto de que remitan a este Instituto de manera amplia y de manera desagregada, la información materia del presente asunto, consistente en : ***"...¿En cuánto se compró el predio para la construcción –ocho mil metros cuadrados, y/o terreno de 7 mil 366 m2, "El Centro Cultural y Museo Juan Soriano, ubicado en la colonia Amatitlán, muy cerca del Centro Histórico de la Ciudad de Cuernavaca,..."Aledaña al circuito Adolfo López Mateos, en el vértice que forma al inicio de la calle Gutemberg y la calle Manuel Gándara"?" (Sic),*** o bien remita la declaratoria fundada y motivada de la inexistencia de la información requerida. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 27)**
2	RR/169/2017-I	Aurelio Carmona Sandoval	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **ocho de marzo veintiséis de junio del dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al Contador Público Gilberto Nava Miranda, Encargado de Despacho de la Dirección General de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa de la Secretaría de

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que remitan a este Instituto de manera amplia y de manera desagregada, la información materia del presente asunto, consistente en: *: "...1. Proyecto técnico y económico del "Sistema Integrado de Transporte Masivo" entorno a los recursos aprobados mediante "DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por el que se autoriza al gobierno del estado de Morelos, a través del Poder Ejecutivo Estatal, a gestionar y contratar un financiamiento o empréstito con cualquier Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano; a afectar como fuente de pago del mismo las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan; así como a constituir o modificar un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago que funja como mecanismo de pago del financiamiento o empréstito que se contrate", que se refieren a los artículos 38 Ter y el o los fideicomisos que se leen en el artículo 38 Quarter de la Ley de Transporte del Estado de Morelos....: información sobre la cuenta pública del congreso ya que no está disponible en la página. Requerimos saber de manera desglosada por cada partida el monto de los recursos que fueron aprobados y los que fueron ejercidos en cada mes de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta septiembre de 2016 la información se requiere en excel." (Sic)*, o bien remita la declaratoria fundada y motivada de la inexistencia de la información requerida, misma que tiene que ser emitida por el órgano colegiado correspondiente –Comité de Transparencia-. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil***

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, **con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 28)**
3	RR/643/2017-I	Baltazar Guadarrama Aldana	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al Contador Público Gilberto Nava Miranda, Encargado de Despacho de la Dirección General de Vinculación Operativa y Gestión Administrativa de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, la información materia del presente asunto, consistente en: "... resolución o seguimiento en copias certificadas de la respuesta al oficio de fecha 14 de octubre del 2015 dirigido al sr gobernador y canalizado a la secretaria de gobierno mediante el oficio resibido el 16 de octubre del 2015 con numero de folio 5622 como lo demuestra el acuse al oficio dirigido de la secretaria de la gubernatura foliodcca-003523-2015" (Sic), Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con** ***una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,*** **con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 29)**
4	RR/929/2017-I	Centro de Investigación Morelos Rinde	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **ocho de**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

		Cuentas		**noviembre del dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **a la Licenciada Martha Patricia Bandera Flores, Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto de manera amplia y de manera desagregada, la información materia del presente asunto, consistente en: *"requerimos los estados de cuenta bancarios de cada mes y de cada cuenta bancaria a partir de enero del año 2014 hasta el mes de mayo de 2017."(Sic),* o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. (Acuerdo 30)**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 27 al 30 de la Sesión Ordinaria 03/2018)

5.3. Cumplimientos.

5.3.1. Ponencia II

No.	Recurso de Revisión	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto
1	RR/269/2017-II	Cecilia Ortiz	Ayuntamiento del Municipio de Puente de Ixtla	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 31)**
2	RR/278/2017-II	Mauricio Gallegos Díaz	Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 32)**
3	RR/888/2017-II	Pedro Aldama	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 33)**

5.3.1. Ponencia III

N°.	Recurso	Recurrente	Sujeto Obligado	Extracto del Acuerdo
1	RR/0042/2017-III	Centro de investigación Morelos Rinde Cuentas	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución definitiva de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **(Acuerdo 34)**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo: ¿Si están de acuerdo con el sentido de los incumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 31 al 34 de la Sesión Ordinaria 03/2018)

6. Asuntos Administrativos.

6.1. Apertura del Fondo Fijo de Caja.

En uso de la palabra la Encargada de Despacho de la Coordinación de Administración, licenciada Nancy Evelyn Arizmendi Santaolaya, manifiesta:

El motivo de mi participación en la presente sesión de Pleno, es para presentar una propuesta sobre un Fondo Fijo de Caja, cuya finalidad es el contar con efectivo para cubrir los gastos cotidianos del Instituto; que resultan imprevisibles determinarlos pero que requieren ser atendidos de manera inmediata y que surgen de la operatividad del día a día del Instituto. Estos gastos primordialmente se realizan en rubros como gasolina, taxis, productos para el aseo, entre otros. La cuantía para la conformación de dicho Fondo Fijo de Caja sería de diez mil pesos mensuales, lo cual se pone a consideración del Pleno.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo:¿Si están de acuerdo la aprobación de constituir un Fondo Fijo de Caja?, en votación nominal les pregunto el sentido de su voto. Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 35 de la Sesión Ordinaria 03/2018)

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa: Continuando con el punto siete del orden del día, Asuntos Generales, se desahoga el punto 7.1 Calendario de actividades del Instituto, una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados dicho calendario y si están conformes los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

8.- Clausura de la sesión.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidente, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 04/2018, a celebrarse a las diez horas del treinta de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cinco minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, rubricando al margen y firmando al calce de la siguiente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.--------

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA PRESIDENTA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 03 de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **veintiséis de enero del 2018,** la cual se integra de un total de **25 fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo**.- -